



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 44-2019 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día doce de julio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12JUL019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 43-2019**

Se dio lectura al Acta N° 43-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 43-2019.

**III. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1012 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 04JUL019, solicitando autorización para iniciar el Proyecto de Construcción y adecuación del área de Medicina de Rehabilitación (Fisioterapia) del Hospital Militar Central, ya que actualmente el área donde se brinda el servicio de rehabilitación no es el más idóneo y existe hacinamiento por falta de espacio para brindar adecuadamente las diferentes terapias de rehabilitación que a los pacientes se les indican, lo cual disminuye la calidad de atención que se brinda; por lo que se hace necesario la construcción y remodelación del departamento de Medicina de Rehabilitación en un área más amplia, que tenga los espacios y cubículos necesarios para que la atención de rehabilitación sea más integral.	1.- Oficio N° 1012 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica para el Proyecto de Construcción y adecuación del área de Medicina de Rehabilitación (Fisioterapia) del Hospital Militar Central, por un monto aproximado de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 30,000.00), a efecto de brindar el apoyo solicitado por el Comando de Sanidad Militar, para el Programa de Rehabilitación.

**IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LAS DISPONIBILIDADES, CAJA GENERAL, CAJA CHICA, BANCOS COMERCIALES E INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES", POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01 DE JUNIO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.**

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de la Auditoría especial a las disponibilidades, caja general, caja chica, bancos comerciales e inversiones temporales y permanentes, por el período evaluado del 01JUN018 al 31MAR019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. OBJETIVO**

Verificar los registros, legalidad e integridad de las Disponibilidades de Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales y Permanentes.

**B. ALCANCE**

Nuestra auditoría consistió en evaluar, aspectos financieros, administrativos y de cumplimiento legal relacionado a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales y Permanentes, correspondientes al periodo del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuenta de la República y demás normativa aplicable al área examinada.

**C. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

En la ejecución de la Auditoría Especial a Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales y Permanentes, por el periodo evaluado del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019; se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Elaboración de Memorándum de Planeación.
2. Revisión de la normativa interna aplicada al área sujeta a examen.
3. Elaboración del programa de auditoría.
4. Evaluamos el Sistema de Control Interno del área examinada.
5. Requerimiento de documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
6. Efectuamos inspección física de los Certificados de Depósito a Plazo.
7. Realizamos arquezos de fondo de cambio y Caja Chica en sucursales.
8. Revisamos las conciliaciones bancarias y los auxiliares de Bancos del Sistema SAFI.
9. Revisamos los ingresos percibidos en concepto de intereses generados por las inversiones temporales y permanentes que posee el CEFAFA.
10. Comunicación de resultados al área auditadas.

**D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de nuestra auditoría, no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

**E. RECOMENDACIONES**

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, correspondiente al periodo evaluado del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019.
2. Encomiende a la Gerencia Financiera, solventar las deficiencias menores reportadas en Carta de Gerencia, tomando en cuenta:
  - a. Realice las gestiones con los bancos y de seguimiento en cuanto a las transacciones bancarias que no han sido posibles de identificar o están pendientes de documentar, para que el Departamento de Tesorería, realice el ingreso al módulo de bancos del sistema SAFI, y posteriormente Contabilidad los registre.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- b. Establezca procedimientos de monitoreo de las transacciones bancarias de los registros en SAFI, a fin de que sea aplicadas en la fecha que es afectada la cuenta bancaria.
- c. Establecer procedimientos de control para no postergar en tiempo la aplicación de las transacciones identificadas en las conciliaciones bancarias, tales como:
  - 1) Remesas y Notas de abono pendientes de contabilizar.
  - 2) Cargos pendientes de contabilizar
  - 3) Notas de abono pendientes de contabilizar.
  - 4) Cheques por más de un año de cobro

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia presentado por la Unidad de Auditoría Interna sobre la Auditoría Especial a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, correspondiente al periodo evaluado del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019, y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, de solventar las deficiencias menores reportadas en Carta de Gerencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Realice las gestiones con los bancos y de seguimiento en cuanto a las transacciones bancarias que no han sido posibles de identificar o están pendientes de documentar, para que el Departamento de Tesorería, realice el ingreso al módulo de bancos del sistema SAFI, y posteriormente Contabilidad los registre.
- b. Establezca procedimientos de monitoreo de las transacciones bancarias de los registros en SAFI, a fin de que sea aplicadas en la fecha que es afectada la cuenta bancaria.
- c. Establecer procedimientos de control para no postergar en tiempo la aplicación de las transacciones identificadas en las conciliaciones bancarias, tales como:
  - 1) Remesas y Notas de abono pendientes de contabilizar.
  - 2) Cargos pendientes de contabilizar
  - 3) Notas de abono pendientes de contabilizar.
- d. Gire instrucciones a la Gerencia Financiera que deberá presentar en un plazo de un (1) mes un informe de avance que contenga las gestiones realizadas para desvanecer las deficiencias reportadas en la Carta de Gerencia.

**V. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 456 de fecha 12JUL019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para prorrogar el contrato de arrendamiento del local que ocupa la sucursal Santa Ana en Plaza Bolcaña, según detalle siguiente:

**1. CONSIDERACIONES**

a. Se recibió nota por parte de la Sociedad BOLCAÑA, S.A. DE C.V., en la cual informan sobre el vencimiento del contrato N° 80 del Local N° 2, Plaza BOLCAÑA, en fecha 01AGO019, el cual tiene actualmente un canon mensual de US\$ 886.91 y a la vez informan

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



que habrá un incremento en la cuota mensual de US\$ 64.39, totalizando un nuevo monto mensual de US\$ 951.30 valor que incluye IVA.

b. La Gerencia Comercial ha manifestado que dicha sucursal tiene 11 meses en funcionamiento y de acuerdo al comportamiento de ventas, estas han incrementado en un 53% en relación al año pasado, por lo que considera que es oportuno darle un tiempo para lograr el punto de equilibrio y alcanzar la rentabilidad.

c. Se ha considerado realizar la prórroga por un periodo de cinco meses, del 01AGO019 al 31DIC019, con el objetivo de normalizar las contrataciones del CEFAFA, dentro del ejercicio fiscal autorizado en el Presupuesto 2019.

**DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL A PRORROGAR  
PERIODO 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
CONTRATO N° 80**

SUCURSAL	UBICACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUOTA ARRENDAMIENTO MENSUAL
Santa Ana	Local N° 2, Plaza Bolcaña, Santa Ana	01AGO019 AL 31DIC019	\$ 951.30

**2. CONCLUSIONES**

a. Tomando en consideración los comentarios de la Gerencia Comercial, sobre la continuidad del arrendamiento del Local de la Sucursal Santa Ana, la cual tiene 11 meses funcionando, en el periodo comprendido de AGO018 a DIC018, se ha facturado un total de US\$ 22,908.00 y con las acciones comerciales que se han realizado de ENE019 a MAY019 se incrementó a US\$ 35,077.00, dando una tendencia de aumento del 53%, por lo que se considera que dándole un tiempo más se lograría llegar al punto de equilibrio y posteriormente, ser rentable.

b. El contrato de arrendamiento N° 80 para la sucursal de Santa Ana, se prorrogará, tomando en cuenta el incremento en la cuota mensual de arrendamiento y el plazo, por lo cual se modificarán las CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA de dicho contrato, dicho incremento se financiara con los Fondos CEFAFA de la Línea de Trabajo 0202, Comercialización.

**3. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga del contrato N° 80 del local N° 2 de la Plaza BOLCAÑA, en el cual se encuentra ubicada la Sucursal Santa Ana, por el periodo comprendido del 01AGO019 al 31DIC019, con una cuota mensual de US\$ 951.30, valor que incluye el Impuesto al valor agregado, así como el mantenimiento y vigilancia del Local.

b. Autorizar que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de prórroga por el periodo del 01AGO019 al 31DIC019, modificando las cláusulas TERCERA, CUARTA Y QUINTA del contrato N° 80, las cuales se refieren al plazo y la cuota mensual de US\$951.30 valor que incluye el Impuesto al valor agregado, así como el mantenimiento y

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



vigilancia del Local, las demás cláusulas se mantienen, la fuente de financiamiento se aplicaría a la Línea de Trabajo 0202, Comercialización.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del contrato N° 80 del local N° 2 de la Plaza BOLCAÑA, en donde se encuentra ubicada la Sucursal Santa Ana, por el periodo comprendido del 01AGO019 al 31DIC019, con una cuota mensual de US\$ 951.30, valor que incluye el Impuesto al valor agregado, así como el mantenimiento y vigilancia del Local.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, que elabore el contrato de prórroga por el periodo del 01AGO019 al 31DIC019, modificando las cláusulas TERCERA, CUARTA Y QUINTA del contrato N° 80, las cuales se refieren al plazo y la cuota mensual de US\$ 951.30 valor que incluye el Impuesto al valor agregado, así como el mantenimiento y vigilancia del Local, las demás cláusulas se mantienen.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL. ART. DEM  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRAL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NAVÍO DEMN  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

